

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**SECRETARÍA EJECUTIVA COMISIÓN
CONTRA ADICCIÓN, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
Informe de Auditoría
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008**

Guatemala, mayo de 2009

ÍNDICE

	Página
Información de la Entidad	1508
Estructura Orgánica de la Entidad	1509
Fundamento de la Auditoría	1510
Objetivos de La Auditoría	1511
Alcance de la Auditoría	1512
Información Financiera y Presupuestaria	1513
Informe relacionado con el Control Interno	1515
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	1516
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1517
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1518
Responsables durante el período Auditado	1519
Comisión de Auditoría	1520

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

BASE LEGAL

Acuerdo Gubernativo Número 143-94, creación de la citada Secretaría, de conformidad con lo que establecen los artículos 70, 72 y 74 del Decreto Número 48-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Narcoactividad.

VISIÓN

Propiciar la reducción plena de las adicciones a drogas dentro del país, y disposición accesible de tratamiento efectivo de las adicciones, en el marco de las políticas nacionales e internacionales.

MISIÓN

Ejecutar políticas diseñadas para la prevención y tratamiento de las adicciones a drogas, en la población en general, con mayor énfasis en los grupos preescolar y escolar, a fin de contribuir al desarrollo socioeconómico del país, al incrementar el nivel de bienestar en la población, como resultado de reforzar los niveles de educación y salud.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Contribuir a la reducción de la demanda de drogas y el alcoholismo, así como sistematizar la educación preventiva integral, en el sistema de educación formal.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, está constituida de conformidad con su organigrama, de la manera siguiente:

Autoridades superiores: Secretarios Ejecutivo, Subsecretario Ejecutivo

Unidad de Asesoría Jurídica

Dirección de Observación Nacional de Drogas

Dirección Administrativa y Financiera

Dirección de Prevención

Dirección de Tratamiento y Rehabilitación

Centro de Documentación CEDOC

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Planificación

Unidad de Informática

Unidad de Comunicación Estratégica

FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El Artículo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;"

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERALES

Emitir opinión sobre la razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

ESPECÍFICOS

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Establecer que los ingresos propios no registrados en el SICOIN al 31 de diciembre de 2008, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

Comprobar que al 31 de diciembre de 2008, las entidades que tengan saldo de efectivo, que no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha, los hayan reintegrado a más tardar diez días después de finalizado el ejercicio fiscal 2008, a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en Fondo Rotativo y Bancos y gastos en la Ejecución del programa Educación para Prevención del Alcoholismo y la Drogadicción considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias; mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para el programa presupuestario.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

BANCOS

La entidad reportó que maneja sus recursos en una cuenta bancaria aperturada en el Sistema Bancario Nacional, y se comprobó que está debidamente autorizada por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reporte de la administración refleja un saldo de Q.0.00, debido a que la cuenta se utiliza para el Fondo Rotativo el que se liquidó el 26 de diciembre de 2008.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a la cuenta aperturada por la entidad, determinándose la razonabilidad de la misma.

FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La entidad maneja el Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q39,535.00, el que fue autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Resolución No. FRI-12-2008 de fecha 08 de enero de 2008 el cual fue liquidado el 26 de diciembre de 2008.

INVERSIONES FINANCIERAS

Se confirmó que la entidad no realizó ninguna inversión financiera durante el ejercicio fiscal 2008, según reporte de la administración.

DONACIONES

Se confirmó que la entidad no percibió ninguna donación durante el ejercicio fiscal 2008, según reporte de la administración.

INGRESOS

Se confirmó que la entidad, no percibió ninguna clase de ingreso ni transferencias, durante el ejercicio fiscal 2008, según reporte de la administración.

EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008 asciende a la cantidad de Q3,764,301.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q224,896.67 para un presupuesto vigente de Q3,764,301.00 ejecutándose la cantidad de Q3,499,983.81 a través del programa número 36 identificado como Educación para la Prevención del Alcoholismo y la Drogadicción, representando el 93% de la ejecución.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual no fue actualizado de conformidad con las Modificaciones Presupuestarias, determinándose que no se puede medir el avance de la gestión en virtud de que no se ingresa la información o no se actualiza oportunamente.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que éstas incidieron en la variación de las metas del programa específico.

CONVENIOS SUSCRITOS

Se verificó la documentación legal que ampara el convenio de prestación de servicios no personales, estableciendo que la entidad durante el ejercicio fiscal 2008, suscribió convenio con la Dirección General de Educación Física - DIGEF- del Ministerio de Educación para llevar a cabo el programa "Haz deporte y vive sin Drogas", por la cantidad de Q500,000.00, según reporte de la administración.

GUATECOMPRAS

Se verificó que la entidad no publicó ni gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, anuncios o convocatorias y toda información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios mayores de Q.30,000.00, según reporte generado de Guatecompras Express de fecha 12 de mayo de 2009.

Se requirió información y se indicó que se hicieron las gestiones ante la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para la adquisición del usuario.

INFRAESTRUCTURA

La entidad no ejecutó ningún tipo de proyecto de inversión.

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

La entidad no registró ningún tipo de proyecto de inversión en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por no haberse realizado proyectos de inversión durante el período.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Edgar Josué Gustavo Camargo Liere
Secretario
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, por el año que terminó al 31 de diciembre de 2008, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dicho estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en ese estado, son los siguientes:

- 1 DEFICIENTE OPERATORIA DE CAJA FISCAL (Hallazgo de Control Interno No. 1).

Guatemala, 25 de mayo de 2009

HALLAZGOS RELACIONADOS AL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****DEFICIENTE OPERATORIA DE CAJA FISCAL****Condición**

Las cajas fiscales, según formularios 200-A-3 de los meses de enero a diciembre de 2008, no muestran el registro de las facturas ni de los cheques emitidos por gastos que corresponden al Fondo Rotativo Institucional.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.18 Registros Presupuestarios, establece: "La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido) y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones."

Causa

El Contador, encargado de los registros de la caja fiscal, no describió la forma en que se ejecutó el gasto.

Efecto

Sin registros detallados no puede determinarse la calidad del gasto ni verificarse el respaldo legal que documenta la afectación de cada partida presupuestaria de la entidad.

Recomendación

El Secretario Ejecutivo debe girar instrucciones al Director Administrativo Financiero para que oriente al Contador que al momento de realizar los registros de la caja fiscal, detalle las facturas y los cheques emitidos, que respalden cualquier gasto pagado a través del Fondo Rotativo Institucional.

Comentario de los Responsables

En oficio No. Ref. Sec. Ejec. #116-2009 de fecha 16 de abril de 2009 el Secretario Ejecutivo de SECCATID manifiesta: "En el formulario 200-A-3, de egresos de la Caja Fiscal, se consigna el monto total por renglón de gasto, el que es avalado por el Comprobante Único de Registro -CUR- que se emite al hacer la liquidación del Fondo Rotativo Institucional, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en el que queda registrado el número de factura y cheque con el que fue cancelada la misma. Asimismo, se adjuntan las facturas que conforman cada renglón de gasto debidamente ordenadas y encuadradas, con el número de cheque con el que fueron canceladas. Además, se conserva fotocopias de los cheques emitidos a favor de los proveedores, quienes de entera satisfacción firman de recibido. Dicho proceso se realiza para transparentar las operaciones financieras llevadas a cabo en esta Institución."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, por que la caja fiscal no presenta información completa, debido a que los datos del CUR que se indican en la caja fiscal corresponden a información presupuestaria y la información contable como los cheques y las facturas no se registran en caja fiscal en forma ordenada con numeración de documento que ampare el gasto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Administrativo Financiero y el Contador, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Edgar Josué Gustavo Camargo Liere
Secretario
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, que finalizó al 31 de diciembre de 2008, está libre de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

No observamos ninguna situación importante relacionada con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables que consideremos deban ser comunicadas en este informe.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que sí se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR JOSUE CAMARGO LIERE	SECRETARIO EJECUTIVO	01/02/2008	31/12/2008
2	MANUEL DE JESUS RAMIREZ GARCIA	SUBSECRETARIO EJECUTIVO	01/01/2008	31/05/2008
3	JORGE MARIO CABALLEROS LEMUS	SUBSECRETARIO EJECUTIVO	01/06/2008	31/12/2008
4	OTTO MENDEZ TEPAZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2008	30/04/2008
5	EDGAR VICENTE SAZO GARCIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	16/05/2008	31/12/2008
6	EDGAR VICENTE SAZO GARCIA	CONTADOR	01/01/2008	15/05/2008
7	WILBER ARNOLDO CHACON Y CHACON	CONTADOR	16/05/2008	31/12/2008